



Grassroots
Justice
Network



La protección del territorio de la laguna de Chichankanab en la península de Yucatán

Un caso de estudio sobre la construcción de poder comunitario



La protección del territorio de la laguna de Chichankanab en la península de Yucatán

Un caso de estudio sobre la construcción de poder comunitario

RESUMEN

Este caso de estudio se centra en los esfuerzos de cinco ejidos que rodean la laguna de Chichankanab, en la península de Yucatán, México. Estas comunidades se han movilizado exitosamente contra amenazas a sus tierras y recursos. A partir de un decreto que estableció un Área Natural Protegida, han logrado liderar la lucha desde una reacción a una violación de derechos a la adopción de un enfoque preventivo para la protección del territorio. Esta experiencia ofrece aprendizajes valiosos sobre cómo el derecho y la organización comunitaria se pueden usar en combinación para defender los derechos sobre la tierra y los derechos de los pueblos indígenas, especialmente en contextos donde las comunidades están expuestas a amenazas frecuentes por parte de gobiernos y actores externos.

Imagen de portada: ProDESC

Todas las fotografías y mapas usados en esta publicación son del Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ProDESC) y han sido usadas con su permiso.



**Grassroots
Justice
Network**





Agradecimientos

Agradecemos a ProDESC su tiempo y dedicación a este caso de estudio, y al increíble trabajo que hacen cada día para avanzar los derechos de comunidades agrarias e indígenas, así como otras comunidades históricamente marginalizadas en México.

Este caso de estudio parte de un proyecto de investigación acción implementado por ProDESC y financiado por el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC). Este proyecto es parte de la [Agenda de Aprendizajes por el Empoderamiento Jurídico](#), una iniciativa de Namati y la Grassroots Justice Network. Gracias al Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo y a Global Affairs Canada por hacer posible este trabajo.



Este trabajo se llevó a cabo gracias a la ayuda de una subvención otorgada por el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo, Ottawa, Canadá. Las opiniones

aquí expresadas no representan necesariamente las del IDRC o las de la Junta de Gobernadores.

Citar como: Namati, ProDESC. “La protección del territorio de la laguna de Chichankanab en la península de Yucatán” 2024.

SOBRE LAS Y LOS AUTORES

Este caso de estudio fue desarrollado por Maria Atuesta (Oficial de Storytelling en Namati) y Marta Almela Menjón (Oficial Senior para el equipo de la Grassroots Justice Network en Namati) en colaboración con antiguos y actuales miembros del equipo de ProDESC. En particular, Lautaro Costantini, Jesús Guarneros Díaz, Gabriel Gustavo Rocha Belloni, Sofía Parra, David Bravo, Daniel Pacheco Álvarez, Guillermo Torres y Marlene Rodríguez Atriano.



SOBRE LA GRASSROOTS JUSTICE NETWORK

La [Grassroots Justice Network](#) es una comunidad global de más de 16.000 miembros de 175 países que reúne a quienes trabajan por defender la justicia para que conecten, aprendan y actúen conjuntamente. Usamos el enfoque del empoderamiento jurídico para ayudar a las comunidades a conocer, usar y (trans)formar el derecho, y para conseguir cambios duraderos contra las injusticias. En Latinoamérica, la [Comunidad Latinoamericana de Empoderamiento Jurídico](#) es el capítulo regional de la Grassroots Justice Network.

La Grassroots Justice Network es convocada por [Namati](#), una organización sin ánimo de lucro dedicada a avanzar la justicia social y ambiental a través de la construcción de un movimiento de personas que conocen, usan y (trans)forman el derecho.

La [Agenda de Aprendizajes por el Empoderamiento Jurídico](#) reúne a miembros de la red para que testeen sus estrategias, profundicen su impacto y aborden colectivamente las lagunas de conocimiento a las que se enfrenta nuestro movimiento global por la justicia.

SOBRE EL PROYECTO DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (PRODESC)

[ProDESC](#) es una organización mexicana interseccional feminista de derechos humanos fundada en 2005 por Alejandra Ancheita, abogada y defensora de derechos humanos. El objetivo de ProDESC es defender y promover los derechos económicos, sociales y culturales (ESCRs) para contribuir a su cumplimiento, justiciabilidad y exigibilidad.



Tabla de **Contenidos**

RESUMEN

06 Introducción

ANÁLISIS

14 Un Área Natural Protegida que violaba los derechos comunales a la tierra

21 Involucrando a nuevas personas dentro de Dziuché

25 Construyendo un frente unido en las cinco comunidades ejidales

31 Activando y fortaleciendo los órganos de gobernanza locales

34 Blindando el territorio contra futuras amenazas

RESULTADOS

37 Conclusión

REFERENCIA

42 Referencias



Introducción

El presente artículo trata del fortalecimiento de poder dentro y entre comunidades para la protección de sus derechos a la tierra. Muestra la estrategia y el proceso mediante el que las comunidades agrarias e indígenas del estado mexicano de Quintana Roo, en la península de Yucatán, fueron capaces de actuar con un frente unido para proteger su territorio contra amenazas presentes y futuras del gobierno y de la especulación privada del suelo. Es una experiencia que ofrece valiosas lecciones sobre cómo se puede utilizar el derecho y la organización comunitaria para defender los derechos sobre la tierra y los derechos de los pueblos indígenas, especialmente en contextos donde las comunidades se ven expuestas a frecuentes amenazas por parte de gobiernos y actores externos.

Históricamente, pueblos indígenas y comunidades agrarias de todo el mundo han sufrido la usurpación y desposesión de sus tierras a manos de las industrias extractivas (Scheidel et al 2023; Calvao et al 2003). Su derecho al consentimiento libre, previo e informado se ha visto violado de forma sistemática. No están pudiendo decidir sobre lo que sucede en las tierras en las que viven, trabajan y que son de su propiedad. En lugar de abordar estas injusticias estructurales, los gobiernos continúan reproduciendo el ciclo de usurpación y desposesión

concediendo derechos del uso de la tierra a inversores locales y extranjeros bajo pretextos de “desarrollo económico”, “crecimiento económico” o, más recientemente, “energía verde” o “industrias verdes”. Estas concesiones del uso de la tierra tienen un impacto negativo sobre las comunidades, no solo porque violan sus títulos sobre la tierra y sus derechos de uso, gestión y planificación de sus territorios, sino porque les exponen a los efectos dañinos de la degradación medioambiental,¹ la pérdida de medios de vida, la pérdida de identidad social y cultural, y el



desplazamiento (Scheidel et al 2023; [LandPortal Foundation, 2023](#)).

Estas amenazas son mayores y más persistentes para las comunidades que viven en zonas de gran riqueza natural, que se han convertido en puntos calientes para las inversiones privadas extranjeras y locales en suelo (véase Cotula y Berger 2017). En estos **puntos calientes de inversión**, las comunidades se ven sometidas a amenazas de más de un inversor. Se enfrentan a múltiples amenazas provenientes de muchos sectores. Estas comunidades no solo sufren la presión de los inversores locales y extranjeros, sino también de los gobiernos que quieren promover el “desarrollo” atrayendo inversiones de empresas extranjeras a expensas de las comunidades que viven, utilizan y poseen las tierras.

Los estudios sobre el impacto de las inversiones privadas en suelo y las concesiones de tierras sobre las comunidades locales han recalado la importancia que tienen los títulos de propiedad de la tierra y las protecciones legales de las tierras comunales y de los recursos naturales,

como factores clave que dan poder y voz a las comunidades en las concesiones de tierras (Cotula et al 2009; Lomax 2015; Diergarten 2019). Sin embargo, la experiencia ha demostrado que el derecho no basta para parar a los gobiernos a la hora de otorgar concesiones e ignorar a las comunidades (Tanner y Bicchieri 2014). Incluso en situaciones en que existen títulos de propiedad de las tierras claramente definidos y protecciones legales al medio ambiente progresistas, los inversores y los gobiernos han sido capaces de ignorar de forma descarada el derecho para cercar y apropiarse de tierras de propiedad comunal. Como explicaremos a continuación, el presente estudio de caso es un ejemplo de esto.

En estas situaciones, **el derecho y la organización comunitaria** juegan un importante papel a la hora de permitir a las comunidades activar normativas, reglamentos y órganos de gobernanza locales para proteger sus derechos y moldear la toma de decisiones en torno al medio ambiente y a la gestión de la tierra. En la última década, varias organizaciones han llevado a cabo importantes investigaciones para



entender mejor la evolución de las tendencias en las inversiones en el uso del suelo y el impacto que han tenido sobre las comunidades de los puntos calientes de inversión.² No obstante, la literatura del tema no ha hecho más que empezar a explorar de qué manera el derecho y la organización comunitaria pueden ayudar a las comunidades a garantizar sus derechos sobre sus tierras y territorios en el largo plazo (Cotula y Berger 2017).

En este caso de estudio ofrecemos un atisbo de cómo cinco **ejidos**³ de la laguna de Chichankanab⁴ trabajaron con la organización Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, A.C. (ProDESC) para fortalecer las comunidades ejidales y sus órganos locales de toma de decisiones para proteger el territorio y sus recursos naturales de la usurpación y del acoso continuo por parte de inversores y autoridades gubernamentales. Es un ejemplo de cómo el derecho y la organización comunitaria pueden ser utilizados para proteger los derechos a la tierra a largo plazo, pasando de la respuesta a amenazas inmediatas a un

enfoque proactivo para prevenir futuras amenazas.

Para que las comunidades sean capaces de influir en el cambio y proteger sus derechos, tienen que tener poder. El poder puede manifestarse de diferentes formas. Por ejemplo, las manifestaciones o protestas son un claro ejemplo del poder de la comunidad y de cómo pueden presionar a las autoridades públicas para que tomen las decisiones correctas, basándose en las necesidades de la comunidad. Este caso de estudio muestra cómo la organización dentro de las comunidades, las acciones coordinadas entre las comunidades, y los órganos de gobernanza local pueden ser todas ellas fuentes de poder colectivo. Más aún, mostramos cómo las iniciativas que combinan el derecho y la organización comunitaria refuerzan y activan estas **tres fuentes de poder** como medios complementarios: en lugar de tratar a las comunidades como “víctimas pasivas” que reaccionan contra la violación de sus derechos, estas iniciativas apoyan a las comunidades como agentes de cambio que toman el liderazgo para prevenir futuras violaciones



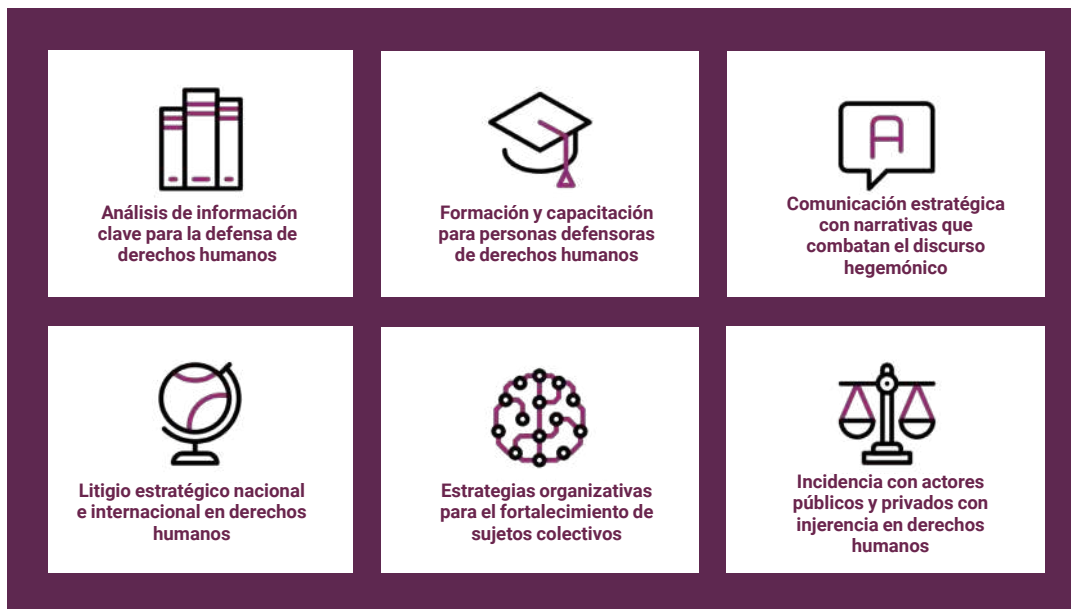
([Knuckey et al 2020](#)).

Este enfoque preventivo es especialmente relevante en los puntos calientes de inversión, donde las amenazas, tanto puntuales como recurrentes, provienen de actores y sectores muy variados. También es relevante a la hora de elegir cómo abordar la crisis climática a la que nos enfrentamos. Como custodios de una gran cantidad de bosques y recursos naturales, las comunidades indígenas y agrarias han sufrido de forma desproporcionada el embate de la destrucción medioambiental (Maru, 2023). Al mismo tiempo que los países se preparan para la llamada “transición verde”, las comunidades indígenas y agrarias siguen sufriendo el daño medioambiental de las industrias verdes, que a menudo reproducen las dinámicas de explotación de las industrias extractivas tradicionales.⁵ Las comunidades indígenas y agrarias juegan además un importante papel en la captura de carbono y en la protección de los recursos naturales ([Fitzgerald y Gershuny 2020](#); [Veit, 2021](#)). Salir de la crisis climática sin incorporar las voces de estas comunidades y su poder para definir cómo se utiliza y

se cuida la tierra y los recursos naturales, no solo supone reproducir los daños e injusticias medioambientales, sino que no tiene en consideración el valioso e imprescindible conocimiento de quienes han vivido en (y cuidado de) estas tierras durante generaciones.

SOBRE PRODESC Y SU MÉTODO DE DEFENSA INTEGRAL

ProDESC es una organización feminista interseccional de defensa de los derechos humanos con sede en México. ProDESC trabaja para defender los derechos económicos, sociales y culturales de colectivos y comunidades en temas relacionados con los derechos a la tierra y al territorio, derechos laborales y el derecho a la defensa de los derechos humanos. Para hacer todo esto aplican lo que llaman **método de defensa integral**, que se basa en una combinación de litigio estratégico, análisis de información, incidencia en la toma de decisiones, comunicación estratégica en varios niveles (desde el nivel local y comunitario, al nacional e internacional), organización comunitaria,



formación y capacitación, así como investigación y rendición de cuentas corporativa. ProDESC posee una amplia experiencia en la utilización de este método apoyando a colectivos y comunidades en su lucha conjunta contra la implementación de proyectos que violan su soberanía territorial, contaminan el medio ambiente o tienen un impacto negativo sobre su calidad de vida (Véase el Informe Anual de [ProDESC 2023a](#)). Un ejemplo de esto es el emblemático caso de Unión Hidalgo, donde la comunidad agraria e indígena del estado mexicano de Oaxaca se organizó y luchó contra la construcción e implementación de lo que

hubiera sido el parque eólico más grande de Latinoamérica, Gunaa Sicarú, que se iba a ubicar en su territorio sin su consentimiento y sin ninguna consideración del impacto que tendría sobre la comunidad ([ProDESC 2021b](#)).⁶

En Unión Hidalgo, el método de defensa integral de ProDESC demostró ser exitoso no solo en el uso del litigio nacional y transnacional y de estrategias de incidencia para los procesos de toma de decisiones, sino también en el uso de un enfoque organizativo sólido para apoyar la implicación comunitaria y el liderazgo directo que hiciera avanzar el caso ([Terre Solidaire, ECCHR & ProDESC 2023](#);



ProDESC 2022). Aprovechando las lecciones aprendidas y los resultados positivos, ProDESC ha replicado su práctica en otras comunidades como las que son objeto de este estudio. El caso Chichankanab descrito en este caso de estudio es especialmente relevante porque muestra cómo el método de defensa integral puede utilizarse como un enfoque preventivo que proteja a las comunidades frente a futuras violaciones.

A diferencia del enfoque reactivo, el enfoque preventivo es más difícil de implementar debido a la opacidad y la falta de transparencia en los planes gubernamentales o las negociaciones en marcha entre los actores públicos y privados que buscan implementar proyectos que impliquen el uso ilegal y la apropiación de tierras comunitarias, lo que hace que las comunidades tengan más dificultades para anticipar una respuesta. El enfoque preventivo también es más difícil de implementar porque organizarse en torno a amenazas urgentes y violaciones inmediatas siempre se antepone a potenciales violaciones en el futuro. Sin embargo, que

las comunidades se organicen frente a amenazas del presente no implica necesariamente que pierdan la oportunidad de adoptar un enfoque preventivo para la protección del territorio. La opacidad de los planes del gobierno tampoco implica que las comunidades no puedan tomar medidas y apelar a los marcos legales existentes para proteger su territorio contra toda una serie de amenazas que puedan venir en el futuro. En este caso mostramos cómo las comunidades que rodean la laguna de Chichankanab han utilizado sus órganos de gobernanza locales para superar estos retos y adoptar un enfoque preventivo.

CONCEPTOS CLAVE, ESTRUCTURA Y METODOLOGÍA

Este caso de estudio ofrece un itinerario de cómo los esfuerzos por organizarse contra una amenaza presente y tangible evolucionaron hasta convertirse en un enfoque preventivo en el que las comunidades de la laguna de Chichankanab fueron capaces de activar los órganos de gobernanza local de los ejidos para rechazar formalmente la



implementación de cualquier proyecto actual o futuro que amenace su territorio, sus recursos naturales o su forma de vida.

En México, los órganos de gobernanza local fueron creados por la Ley Agraria, que reconoce los derechos comunales a la tierra. De acuerdo con esta ley, un ejido está compuesto de un asentamiento (zona urbana ejidal) y zonas rurales que son propiedad de los miembros oficialmente reconocidos del ejido que tienen derecho a tomar todas las decisiones importantes relacionadas con la tierra del ejido a través de un órgano de gobernanza local llamado la **Asamblea General** (que de ahora en adelante llamaremos la **asamblea del ejido** para simplificar). La asamblea del ejido es por lo tanto el órgano oficial que representa a las y los residentes del ejido con derechos ejidales. Es el espacio donde se toman todas las decisiones relativas a las normas internas del ejido y se discute y aprueba o rechaza cualquier potencial contrato con actores externos sobre el uso de la tierra. Todos los ejidos tienen los siguientes órganos:

- **un comisariado:** compuesto de tres miembros y tres miembros alternativos, que se encarga de convocar la asamblea y ejecutar las decisiones acordadas; y
- **un consejo de vigilancia:** compuesto de tres miembros y tres miembros alternativos que garantizan que el comisariado actúa de acuerdo con los mandatos de la asamblea.

Nuestro relato comienza con la siguiente sección en la que resumimos cómo todo empezó con un decreto que exponía a las y los residentes del ejido a nuevas amenazas y violaciones. La siguiente sección describe cómo los miembros del mayor ejido de la región, Dziuché, descubrieron la existencia del decreto y cómo trabajaron junto a ProDESC para luchar contra el mismo. Las siguientes tres secciones detallan las acciones significativas que se tomaron para reforzar y activar las tres fuentes de poder comunitario que hemos mencionado anteriormente:

- organización dentro de una comunidad (Dziuché),



- acciones coordinadas entre distintas comunidades (cinco ejidos de la laguna) y
- órganos de gobernanza local fuertes (asambleas, comisariados y consejos de vigilancia).

En la última sección defendemos que estas acciones fueron fundamentales para que las cinco comunidades ejidales adoptaran un enfoque preventivo utilizando sus asambleas para votar por la defensa de su tierra, su territorio y sus recursos naturales frente a proyectos presentes o futuros que tengan un efecto negativo tangible sobre los ejidos y sus habitantes.

Para reconstruir este caso entrevistamos a miembros de los equipos de procesos

organizativos y justicia transnacional de ProDESC que estuvieron implicados de forma activa en el apoyo a las comunidades durante todo el proceso. También utilizamos información de los medios de comunicación y documentación oficial. Los equipos de ProDESC trabajaron codo con codo con miembros de las comunidades alrededor de la laguna de Chichankanab, escuchando los retos a los que se enfrentaban y preparando conjuntamente una estrategia. Sus perspectivas son valiosas para reconstruir cómo pueden las comunidades, desde el punto de vista de las organizaciones de justicia que trabajan a nivel comunitario, dar pasos para transformar la reacción frente a una violación de derechos en una acción colectiva preventiva fructífera.



Un Área Natural Protegida que violaba los derechos comunales a la tierra

La península de Yucatán es una región del sur del golfo de México que abarca tres estados: Quintana Roo, Yucatán y Campeche. Es famosa por su riqueza y diversidad natural. La península de Yucatán posee, por ejemplo, el 54% de los manglares de México, la mayor extensión continua de bosque tropical del país y una variedad de ecosistemas únicos como los cenotes, los petenes y un inmenso sistema de cuevas inundadas.⁷ En las últimas décadas, la región se ha convertido en el destino turístico más grande del país, especialmente Quintana Roo, atrayendo a visitantes de todo el mundo a sus playas, ciudades y yacimientos arqueológicos.

Como primer destino turístico del país, la región recibe mucha atención del gobierno, así como de los inversores locales y extranjeros que buscan los

beneficios económicos que aportan hoteles, complejos turísticos, atracciones turísticas y otros negocios relacionados con el turismo. Uno de los problemas que tienen estas actividades es que excluyen a las comunidades locales de los beneficios económicos que producen la riqueza arqueológica y natural de la región (véase por ejemplo [ProDESC 2023b](#)).

La enorme cantidad de nuevos complejos y proyectos en marcha



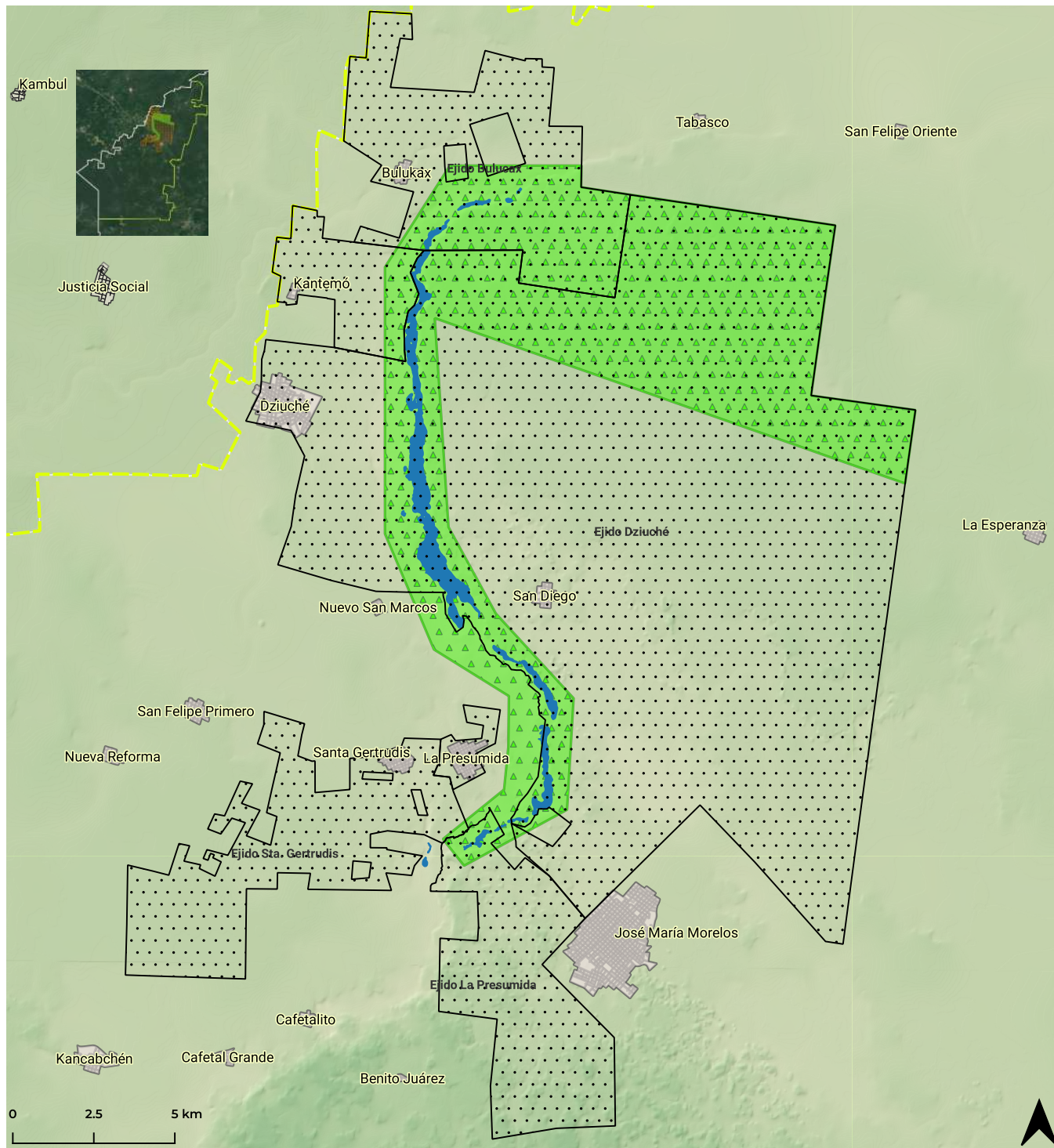
hace que las comunidades mayas y agrarias que viven y cultivan la tierra en esta región estén constantemente expuestas a la amenaza de perder sus derechos sobre la tierra. Un claro ejemplo de esto es el Decreto por el que se creó el Área Natural Protegida del sistema lagunar de Chichankanab en Quintana Roo. En 2009, el gobierno del estado se puso en contacto con las comunidades locales de la laguna de Chichankanab, afirmando que el Área Natural Protegida de la laguna sería algo beneficioso para ellas y ellos. Los ejidos locales rechazaron de forma categórica cualquier tipo de interés en la propuesta del gobierno estatal. Sin embargo, en marzo de 2011, el gobierno del estado decidió ignorar la decisión de las comunidades y creó por decreto el Área Natural Protegida (ANP) del sistema lagunar de Chichankanab, que incluía tierras de cinco ejidos de la región: Dziuché, Bulukax, Kantemó, La Presumida y Santa Gertrudis. El ANP habría ocupado 11.609 hectáreas que se tomarían directamente de estos ejidos.

Para comprender el problema que suponía el decreto, es importante que distingamos entre el

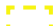

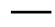



compromiso por la conservación y la cuestión de quién controla la tierra. En este caso el gobierno estatal no tuvo en cuenta los derechos a la tierra de los cinco ejidos, reconocidos oficialmente por el gobierno federal. Más aún, ninguna de las asambleas de los cinco ejidos había aprobado esta moción, lo que es un requisito obligatorio para la aprobación del decreto, de acuerdo con la Ley Agraria Mexicana.⁸ El decreto tampoco tuvo en cuenta que las comunidades locales eran tanto agrarias como mayas. Por lo tanto, la creación del ANP hubiera requerido un proceso formal de consulta libre, previa e informada. La decisión del estado afectaba directamente a los derechos de 6.700 personas distribuidas en cinco ejidos de la laguna de Chichankanab.

Otro de los problemas del decreto era que establecía que la gestión del APN podría ser realizada por una tercera parte (una ONG de conservación), ignorando completamente el derecho de los miembros del ejido a decidir cómo se debía usar y gestionar la tierra y por quién,⁹ así como el importante trabajo que los ejidos han estado realizando durante décadas en la protección

Ejidos afectados por la Reserva Estatal "Sistema Lagunar Chichankanab"



Simbología

-  Límites de Municipales
-  Localidades urbanas
-  Traza urbana
-  Cuerpos de agua
-  Ejidos afectados por ANP
-  Reserva Estatal

Núcleo	% Afectación	Área de afectación(Has)	ANP %
Ejido Bulucax	46.90	1860.17	16.02
Ejido Dziuché	30.30	8403.55	72.38
Ejido Sta. Gertrudis	0.5	16.34	0.14
Ejido Kantemoc	21.60	264.53	2.28
Ejido la Presumida	4.30	145.58	1.25



de su propio entorno. Además de ignorar completamente los derechos de uso de la tierra de las y los miembros del ejido, actores públicos y privados ya estaban desarrollando el proyecto del ANP sin tener en cuenta la opinión de las comunidades ejidales sobre el impacto negativo que podían tener los usos previstos de la laguna sobre sus medios de vida, su identidad social o su relación cultural con el territorio, incluida la laguna y su ecosistema. Con la excusa de la protección de la naturaleza, el decreto no sólo violaba derechos básicos de las y los miembros del ejido, sino que también les dejaba expuestos a otras amenazas que pudiera suponer el turismo en su territorio¹⁰.

Para los ejidos de la laguna de Chichankanab el problema que suponía la resolución de 2011 no se evidenció hasta años después, en 2017, cuando los miembros de Dziuché (el más grande de los ejidos del sistema lagunar) comenzaron a ver nuevos visitantes en botes de motor en la laguna. Así es como una integrante del equipo legal de ProDESC, que acompañó a la comunidad durante todo el proceso de lucha contra el

decreto, narra cómo la comunidad Dziuché se dio cuenta de la amenaza:

Un día [las y los miembros de la comunidad de Dziuché] se despertaron (y así lo narran ellos) y había muchas lanchas de motor en la laguna con muchas personas extrañas a la comunidad. Ahí en la laguna están prohibidas las lanchas de motor por las especies que viven ahí. Ahí hay especies únicas de la región y por el mangle que también hay (...) Entonces, cuando [las y los miembros de la comunidad de Dziuché] ven todo este trabajo, estas personas extrañas, dicen no, pues ¿qué está pasando? ¿quiénes son? Empiezan a preguntar, y todos eran funcionarios públicos del gobierno del estado de Quintana Roo y empresarios. Entonces, ellos empiezan a preguntar, a ver, ¿pero por qué están acá? Pues estaban ya prácticamente haciendo el proyecto [de turismo], construyendo el proyecto de lo que iban a hacer en la laguna, y entonces [la comunidad de Dziuché] lo relaciona con el decreto.

Antigua integrante del equipo legal, ProDESC



Después de este encuentro, algunos representantes de Dziuché comenzaron a investigar cómo explicar la llegada de esas personas. Así es como se toparon con el decreto. En respuesta, comenzaron a recabar documentación pública para comprender las implicaciones del decreto y cómo se había aprobado, dándose cuenta de que estaba violando su derecho a determinar lo que sucedía con sus tierras.

Con esta información, el comisariado y el consejo de vigilancia de Dziuché recabaron la información disponible y comenzaron a buscar apoyo para defender sus derechos. Intentaron contactar con

diferentes organizaciones y abogados para que les ayudaran con el caso, incluido el Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible (CCMSS), una organización regional con la que Dziuché había estado implementando un proyecto de silvicultura sostenible. El CCMSS y los miembros de Dziuché se reunieron con el equipo legal de ProDESC en un evento público regional. Allí el comisariado de Dziuché se acercó a ProDESC y le presentó la documentación disponible. Después de revisarla, el equipo legal de ProDESC identificó que había habido una clara violación de la Ley Agraria y aceptó la oferta de trabajar juntos en el caso.





Como Dziuché es un ejido, la defensa de los derechos agrarios (en la Ley Agraria) era un mecanismo muy poderoso para montar el caso a favor de la comunidad¹¹. La ley establece que la asamblea del ejido se reserva el derecho de “aprobar contratos o convenios que tengan por objeto el uso o disfrute de las tierras de uso común del ejido por parte de terceros” (Artículo 23 de la Ley Agraria).¹² Aunque la Ley Agraria no siempre se ha utilizado en beneficio de los ejidos en México,¹³ en este caso había una clara oportunidad de poderlo hacer.

En este contexto, el siguiente paso lógico era iniciar un recurso de amparo por la violación por parte de las autoridades gubernamentales de los derechos fundamentales de propiedad del ejido. El recurso de amparo en México tiene como fin proporcionar una garantía de protección de los derechos básicos cuando una autoridad gubernamental es responsable de la violación de los mismos. Para hacer esto ProDESC trabajó con las autoridades de la asamblea del ejido de Dziuché para mejorar su comprensión de la Ley Agraria y diseñar los pasos concretos que se tenían que dar para iniciar el

proceso judicial.¹⁴ ProDESC hizo un borrador del pleito que fue posteriormente firmado por el comisariado ejidal de Dziuché. Para poder recabar las firmas necesarias era muy importante que las y los representantes de la comunidad comprendieran no sólo el procedimiento de amparo, sino también qué se podía esperar en cuanto a los posibles resultados y plazos.

Este proceso no fue fácil, ya que los grupos históricamente marginalizados se enfrentan a numerosas barreras y obstáculos en el acceso a la justicia. Las autoridades públicas, por ejemplo, de forma absolutamente ilegal, les denegaron el acceso a los registros públicos a los representantes de Dziuché, a pesar de ser los demandantes en el caso. Para abordar retos como este, el equipo legal de ProDESC se mantenía en comunicación permanente con los representantes por teléfono y viajaba con frecuencia a la comunidad para reunirse con la asamblea del ejido. ProDESC les asesoró sobre cómo interactuar con las autoridades y cómo solicitar documentación oficial. Dentro de la comunidad, algunos miembros del ejido comenzaron



una campaña de boca a boca con otros miembros de la asamblea para unirles a la defensa de la tierra, el territorio y los recursos naturales.

El 13 de febrero de 2019, tan solo un año después de que Dziuché hubiera presentado el recurso de amparo, el juez concedió el amparo al ejido, anulando el Decreto.

El ejido Dziuché, ubicado en el municipio de José María Morelos, logró que el decreto de Área Natural Protegida (ANP) estatal denominado “Sistema Lagunar Chichankanab” fuese declarado “insubsistente” por un juzgado de Distrito, en tierras de su propiedad.

(El Universal 2019)

Esta victoria no hubiera sido posible sin la implicación activa del consejo de vigilancia y el comisariado de Dziuché, que identificaron la presencia de nuevos actores en la zona, investigaron las posibles causas y encontraron el decreto de 2011, recabaron documentación y buscaron apoyo técnico de ProDESC, involucraron a miembros de las comunidades de la laguna y después persistieron en la lucha contra el decreto durante todo el proceso de usar el derecho y navegar el sistema institucional.



Involucrando a nuevas personas dentro de Dziuché

La victoria de Dziuché contra el decreto fue un logro importante que se obtuvo relativamente rápido, más o menos un año después de presentar el amparo. Sin embargo, entre los representantes de Dziuché había una preocupación real sobre la implementación del amparo, considerando además que esto no sería más que el primer intento de desposesión de su tierra, territorio y recursos naturales. Era esencial organizarse dentro de la comunidad.

La victoria en el pleito levantó el ánimo de la comunidad de



Dziuché. Era una señal de que era posible cambiar las cosas a mejor. Animó a más residentes a unirse y apoyar los esfuerzos colectivos para proteger sus derechos a la tierra. Sin embargo, a pesar de que el juez revocó el ANP concediendo el amparo a Dziuché, el ejido tuvo que luchar durante más de dos años para lograr que la revocación fuera efectiva.¹⁵ A menudo, estos retrasos en el sistema y estos obstáculos en la implementación se utilizan para desmovilizar y desanimar a las comunidades a ejercer acciones legales y persistir en sus procesos de defensa. Para evitar que esto suceda es necesario un potente trabajo de organización comunitaria para mantener implicadas y activas a las personas de la comunidad a pesar de los bloqueos y los obstáculos. En Dziuché, los representantes que lideraban el caso no solo se mantuvieron firmes a pesar de los retos a los que se enfrentaron durante la implementación, sino



que también fueron capaces de ampliar la lucha por la protección del territorio a otras personas de su comunidad.

Si no se hubiera hecho el trabajo también organizativo, el ir a estar nosotros diciéndole qué estaba pasando, por qué tenían que ir, qué paso seguir, pues evidentemente las personas hubieran dejado el proceso (...) si los colectivos no se empoderan, los procesos son muy largos, los procesos de defensa son muy largos y entonces al final del día tenemos pues colectivos o procesos desgastados y si no hay esta noción de trabajo y noción de empoderamiento, pues prácticamente vamos a tener procesos que van a durar 5 años, la mayoría va a abandonar los procesos, ya no hay continuidad. Entonces, pues no vamos a lograr el objetivo que nosotros queremos: hacer un cambio a través del poder colectivo.

Antigua integrante del equipo legal, ProDESC

Para activar a otras personas dentro de la comunidad y mantener su implicación, los representantes de Dziuché y ProDESC trabajaron en estrecha

colaboración para desarrollar una estrategia de comunicación amplia que informara a las y los miembros de la comunidad sobre lo que estaba sucediendo con el recurso de amparo, aumentara la base de apoyo y, en un sentido más amplio, creara una narrativa colectiva sobre el territorio como espacio común que estaba en riesgo y necesitaba la protección de todas las personas.

Es importante aclarar aquí que no todos los residentes de los ejidos tienen derechos ejidales. Tan solo las personas que están registradas en el Padrón de ejidatarios tienen derechos ejidales y pueden participar y votar en la asamblea del ejido. Esta gente, a la que se conoce como ejidatarios o ejidatarias, son normalmente cabezas de familias asentadas hace mucho tiempo en el ejido. Los nuevos residentes no adquieren derechos de forma inmediata y la Ley Agraria establece el procedimiento por el que un nuevo residente se puede convertir en ejidatario/a. En un contexto patriarcal, las mujeres por lo general no son consideradas cabeza de familia y por lo tanto no están registradas como miembros con derechos ejidales.¹⁶ Las personas jóvenes



también están excluidas por lo general de estas listas.

Ante estos retos de representación, las autoridades ejidales y defensores/as de los derechos humanos organizados asumieron la tarea de llegar a los miembros de la comunidad sin derechos ejidales, para garantizar una base de apoyo más diversa y representativa. Por ejemplo, para implicar a más mujeres en Dziuché y alrededor de la laguna, ProDESC se acercó de forma proactiva a las UAIM– (Unidades Agrícolas e Industriales de la Mujer). Las UAIM están reconocidas por la Ley Agraria de México como un mecanismo que incluye a las mujeres en el desarrollo económico de los ejidos, ya sean ejidatarias o no. El equipo de ProDESC organizó charlas con mujeres de las UAIM para involucrarlas en la defensa de la tierra, el territorio y los recursos naturales contra el Área Natural Protegida.

Otro enfoque fundamental de esta amplia estrategia de incidencia y comunicación fue obtener información sobre lo que estaba sucediendo directamente a los hogares de los miembros de la comunidad,

a través de una estrategia puerta a puerta denominada visiteos. De acuerdo con Gabriel Gustavo Rocha, Coordinador de Procesos Organizativos en ProDESC, esto es más fácil de decir que de hacer. Los visiteos exigían un profundo compromiso y perseverancia por parte de los representantes del ejido, ya que implicaban ir puerta a puerta en un esfuerzo constante y continuado, así como una escucha activa y comprensiva con las perspectivas individuales. El equipo que llevaba a cabo estas visitas distribuyó panfletos en español y maya informando a las y los miembros de la comunidad de lo que estaba sucediendo. Los visiteos también fueron una oportunidad de aprender más sobre las necesidades y los puntos de vista de las y los miembros de la comunidad para informar la lucha al incluir distintas perspectivas de todas las personas que residen en el ejido.

Los representantes del ejido y ProDESC también colgaron carteles en espacios públicos, distribuyeron mensajes por Facebook y grupos de Whatsapp y crearon anuncios de radio en español y maya. Utilizaron su conocimiento para apelar a las necesidades y



preocupaciones generales de las y los miembros de la comunidad y hacer un llamamiento a un involucramiento general. Por ejemplo, distribuyeron mensajes que intentaban conectar las necesidades y preocupaciones cotidianas, como el acceso y uso del agua, con la defensa de la laguna de Chichankanab. Aquí se puede ver un ejemplo de lo que hicieron para un anuncio de radio:

Nuestra Laguna está en riesgo, Chichankanab es de todos. La Laguna, sus aguas alimentan a los animales. La Laguna con la que siembras, que alimenta los pozos y los cenotes. Ninguna empresa o proyecto puede quitarnos lo nuestro. La Laguna es de todos. Participa y protege la Laguna Chichankanab. Infórmate. El futuro es tuyo. La Laguna es de todos. Soy territorio, soy la Laguna Chichankanab.

Anuncio de radio

El movimiento por la protección del territorio de la laguna de Chichankanab ha persistido gracias a los esfuerzos de los representantes de Dziuché y al equipo de procesos organizativos de ProDESC, comunicando mensajes y visitando a la gente en sus hogares. Las y los residentes de Dziuché son conscientes de lo que está sucediendo y están dispuestos a seguir actuando en caso de que sea necesario. Es más, este movimiento se ha expandido, llegando no solo a personas dentro de Dziuché, sino también a otras comunidades ejidales que se ven afectadas por el decreto. La acción colectiva unida en los cinco ejidos que rodean la laguna de Chichankanab es fundamental para la implementación con éxito de un movimiento para la protección del territorio, ya que la decisión de un solo ejido de autorizar un proyecto afectará a todos los demás ejidos.



Construyendo un frente unido en las cinco comunidades ejidales

Durante su lucha contra el decreto, representantes de Dziuché se encontraron en persona con representantes de las comunidades de los cuatro ejidos vecinos (Bulukax, Kantemó, La Presumida y Santa Gertrudis) para advertirles del decreto y para hacerles saber que también estaban sufriendo la desposesión de sus tierras, su territorio y

sus recursos naturales. Al ver lo que había logrado Dziuché, los representantes de los otros ejidos se pusieron en contacto con ProDESC para trabajar juntos y poner en marcha un recurso de amparo para sus propias tierras.

Partiendo de la experiencia del trabajo realizado con Dziuché, ProDESC utilizó los mismos





enfoques organizativos en los otros ejidos,¹⁷ pero también innovó en nuevas herramientas y enfoques para estimular el involucramiento de la comunidad en los cinco ejidos. Más concretamente, para apoyar los recursos de amparo en marcha que presentaron los cuatro ejidos que siguieron el ejemplo de Dziuché, ProDESC revisó toda la documentación oficial disponible y creó mapas en los que superpusieron las tierras de los ejidos con la tierra que ponía en riesgo el ANP. En cuanto ProDESC compartió estos mapas con las y los miembros de la comunidad, estos tomaron vida propia. David Bravo, facilitador de Procesos Organizativos en ProDESC, dijo que surgió un diálogo cartográfico en el que las y los miembros de los ejidos comenzaron a pedir nuevos mapas para llevar a las reuniones de la comunidad y ayudar a que todo el mundo comprendiera el alcance de los desafíos a los que se enfrentaban y para, con el tiempo, crear una visión común para la defensa de su territorio.

Los mapas, por supuesto, fueron una importante herramienta pedagógica para ayudar a todo el mundo a comprender

dónde se encontraban las tierras que estaban en peligro. Pero se convirtieron también en un recurso para que las comunidades pudieran ver su territorio y comprender el alcance de la amenaza que suponía el ANP. Lautaro Costantini, Coordinador de Desarrollo Institucional en ProDESC, confirma la importancia de este enfoque:

Después de mostrar los mapas [durante una asamblea] surgió una necesidad urgente de los participantes de hacer algo. Cuando acabó la asamblea, por lo menos 12 personas contactaron al equipo de ProDESC para ver los mapas de cerca y hacer preguntas detalladas sobre las áreas impactadas en su ejido. Emergió también, al ver los mapas, una mirada común en relación al llamado “ecoturismo”: los participantes de la asamblea repitieron que querían poder acceder a la laguna, pastorear su ganado y trabajar su tierra, y no ser forzados a trabajar como valets en esos hoteles construidos con inversión extranjera.

Lautaro Costantini, Coordinador de Desarrollo Institucional, ProDESC



Los mapas fueron cruciales para tomar conciencia del mismo territorio: para ver las tierras y lo que significaban para la comunidad, cómo las utilizaban (p. Ej. Cultivos, extracción de recursos naturales, transporte, disfrute de la naturaleza, etc...), qué tipo de recursos naturales había, qué perderían/echarían de menos si esas tierras fueran ocupadas y gestionadas por otros e incluso debatir futuras expectativas para el territorio de una manera más general.

En ese sentido, los mapas se convirtieron en una herramienta para crear una visión colectiva del territorio como un espacio común que estaba en peligro y como un espacio común que podía tener futuros alternativos, dependiendo de cómo se desarrollara la lucha contra el decreto. A medida que las y los miembros de la comunidad de los cinco ejidos fueron siendo conscientes de la importancia del territorio, su involucramiento con todo el proceso de protección aumentó. Incluso los miembros de la Asamblea que al principio eran reacios al trabajo de ProDESC, cambiaron rápidamente su impresión una vez que les mostraron los mapas y las posibles consecuencias

negativas ya mencionadas. Esta nueva relación con el territorio como un espacio en riesgo, supuso un importante paso en la transición de una lucha individual contra el decreto a una lucha colectiva. Generó un movimiento por la protección de todo el territorio que rodea la laguna de Chichankanab, uniendo a las cinco comunidades ejidales en la región.

Además de los mapas y los diálogos cartográficos, era importante lograr nuevas victorias contra las amenazas existentes para mantener implicados a las y los miembros de la comunidad de los cinco ejidos en una visión común del territorio. Un ejemplo es la lucha contra la construcción de la mega granja avícola de Bachoco.

Bachoco comenzó la construcción en 2022 en la comunidad de Peto sin consultar con los ejidos. Aunque su construcción estaba planificada fuera del territorio del ejido, se hubiera levantado a tan solo seis kilómetros de la laguna de Chichankanab y a tan solo 800 metros de las aportaciones de agua que van directamente a la laguna. Debido a las características geológicas del terreno y del nivel freático,



la contaminación generada por esta granja hubiera impactado inevitablemente a Chichankanab. Las comunidades discutieron sobre el potencial impacto en sus asambleas ejidales y participaron de forma activa a la hora de presentar el amparo frente a su construcción. La mega granja avícola estaba situada en el estado de Yucatán y, previendo que la judicatura en Yucatán determinara que los ejidos en Quintana Roo no tenían interés legítimo en la causa, un abogado medioambiental maya que vivía en la comunidad de Peto también presentó y ganó un recurso de amparo contra la granja avícola el 16 de noviembre de 2023 sobre las siguientes bases: “las comunidades circundantes que se

verían impactadas por la filtración de aguas residuales no habían sido consultadas” ([ProDESC 2023c](#)).

Según Gabriel Rocha, además de una amenaza, la construcción de la mega granja avícola también supuso una oportunidad para generar un movimiento para la protección del territorio. Resultaba difícil convencer a la gente de los ejidos para que se uniera en la protección del territorio, ya que el objetivo de este esfuerzo es algo abstracto. Sin embargo, la granja era algo más concreto que estaba sucediendo, se estaba materializando lentamente en el espacio y la empresa ya estaba contratando trabajadores en la





zona. Esta lucha se convirtió en una oportunidad para mantener una estrategia de comunicación activa y convocar nuevas reuniones para mantener a las comunidades implicadas. Más aún, la lucha contra Bachoco también puso en evidencia las conexiones que existían entre todos los ejidos, mostrando la condición de vulnerabilidad que compartían, incluso si los proyectos no estaban directamente ubicados en sus tierras.

La suspensión temporal de la construcción de la granja avícola representó una importante victoria para el movimiento de manera más general. Esta victoria elevó el ánimo de las y los miembros de los ejidos, mostrando que era posible un cambio a favor de los derechos de los ejidos y que merecía la pena luchar por ello. También potenció los esfuerzos para animar a los ejidos a que actuaran de forma colectiva, abordando cuestiones que les concernían a todos.

A pesar de todo lo que se ganó con esta victoria, uno de los recursos de amparo que se presentaron fue desestimado en 2024 por un juez por falta

de “legitimación jurídica” del demandante del caso.¹⁸

La evolución de los hechos muestra cómo las comunidades necesitan estar preparadas para enfrentarse a muchos obstáculos y reveses en su lucha por la protección del territorio. En cualquier caso, los ejidos de Chichankanab han persistido y siguen trabajando juntos en el proceso legal contra Bachoco. Más allá de cuál sea la decisión definitiva, este caso ha jugado un importante papel a la hora de unir a las diferentes comunidades de la laguna para que trabajen conjuntamente.

Hay que clarificar que las conexiones entre los cinco ejidos de la laguna de Chichankanab no son algo excepcional. La comunicación y la acción colectiva tiene lugar de forma orgánica gracias a las alianzas políticas y los lazos familiares entre las autoridades de los ejidos. Esto explica por qué las autoridades de alrededor de la laguna estaban muy bien informadas de lo que estaba sucediendo en Dziuché y no tardaron en unirse a la lucha contra el decreto tras la victoria legal del recurso de amparo. Pero más allá de estas relaciones que vienen de lejos, amenazas



comunes como la granja avícola de Bachoco resultaron útiles para evidenciar cómo las acciones que tenían lugar fuera de las tierras de los ejidos impactan sobre todo el territorio. Se convirtieron por lo tanto en un recurso no solo para involucrar a las y los miembros de la comunidad en la lucha contra el decreto, sino también para fortalecer las conexiones y la comunicación entre todos los ejidos e impulsar un movimiento para la protección del territorio de una forma más amplia.

A día de hoy, ProDESC está trabajando con las autoridades ejidales para formalizar estas

conexiones transversales para la protección del territorio en la forma de una Unión de Ejidos de la laguna de Chichankanab. Para poder dar ese paso, cada ejido deberá celebrar una asamblea general para ratificar la creación de esta Unión y definir y aprobar sus regulaciones internas. Esto es un paso fundamental para la formalización de un frente unificado contra la implementación del decreto, pero lo que es aún más importante para formalizar un frente unido para la protección de la tierra, los recursos y las formas de vida de la laguna de Chichankanab a largo plazo.



Activando y fortaleciendo los órganos de gobernanza locales

Como hemos mencionado anteriormente, de acuerdo con la Ley Agraria, los miembros ejidales tienen derecho a definir lo que permiten y no permiten en sus tierras a través de la asamblea. Si votan contra la implementación de un proyecto concreto dentro de los límites de su territorio, ese proyecto no se puede realizar por ley. Esto significa que la asamblea es el órgano de gobernanza clave donde se ejecuta la toma de decisiones por ley, permitiendo a los miembros del ejido reaccionar a las amenazas que surjan, así como actuar por la protección del territorio a largo plazo.

Sin embargo, existen muchos desafíos para que estos órganos se conviertan en espacios de gobernanza y de toma de decisiones eficaces que puedan proteger al territorio de amenazas presentes y futuras. Por ejemplo, las divisiones dentro de las

autoridades ejidales pueden convertir las asambleas en organizaciones aletargadas en las que la toma de decisiones se ve constantemente frustrada por la imposición de puntos de vista antagónicos. La cooptación de las autoridades ejidales puede convertirse en un obstáculo real para que las asambleas sean capaces de representar plenamente los intereses de las y los miembros del ejido.¹⁹ Otro factor a tener en cuenta es que la mayoría de las y los miembros de los ejidos son personas ancianas y, con su fallecimiento, la participación total en las asambleas se reduce. Además, las mujeres y las personas jóvenes²⁰ a menudo quedan excluidas de los derechos ejidatarios (como se indicó anteriormente) lo que restringe la representación. Aparte de estas limitaciones, puede también suceder que las reuniones de la asamblea no se



realicen de la forma correcta, de acuerdo a lo que exige la ley, lo que impide a los miembros ejecutar las decisiones tomadas durante la reunión.

A pesar de que la mayoría de las asambleas ejidales tenían un consejo de vigilancia organizado y un comisariado activo, cuando ProDESC comenzó a trabajar con ellas identificó que sus miembros, especialmente los que habían sido elegidos recientemente para puestos administrativos, no eran plenamente conscientes de la ley y de cómo tenían que realizar los procesos de toma de decisiones. En consecuencia, ProDESC trabajó en estrecha colaboración

con ellos para explicarles cómo debían convocar las reuniones de la asamblea, recordándoles que debían compartir la agenda con las y los participantes por adelantado y asegurarse de que alguien tomara acta para llevar un registro oficial de las decisiones que se tomaran. Para evitar la cooptación y el abuso de autoridad por parte de los comisariados, ProDESC trabajó en estrecha colaboración con los consejos de vigilancia de los ejidos, revisando los roles y las responsabilidades establecidas en la Ley Agraria.²¹

Para apoyar la participación, ProDESC trabajó en estrecha





colaboración con la asamblea de Dziuché para revisar y filtrar el padrón de ejidatarios, con el fin de encontrar miembros que hubieran fallecido y pasar los derechos sobre la tierra a sus descendientes. Al trabajar con las autoridades ejidales para actualizar el padrón, ProDESC está ayudando al ejido a aumentar la participación en las asambleas generales, promoviendo la inclusión de mujeres en el padrón. De todos los nuevos procesos de sucesión iniciados en Dziuché, más del 50% tienen como fin aumentar la participación de las mujeres.

Apelando a estructuras informales de toma de decisiones, las autoridades del ejido y ProDESC se dieron cuenta de que, aunque cualquier decisión importante relacionada con el ejido tiene lugar en la asamblea, las personas sin derechos ejidales también son muy influyentes. Dan forma al discurso público y pueden tener influencia sobre los miembros ejidatarios a través de sus relaciones cotidianas. Por lo tanto, era importante mantener a toda la comunidad implicada en los debates y discusiones que estaban teniendo lugar sobre el decreto y la lucha por

la protección del territorio en general. Para hacerlo ProDESC y los representantes del ejido organizaron, en Dziuché, reuniones informales con las y los residentes sin derechos ejidales. El área urbana del ejido está compuesta de cinco barrios donde vive la mayor parte de la población y en cada uno de ellos se celebró una reunión para compartir información básica sobre el decreto y la importancia de la defensa de la tierra, el territorio y los recursos naturales. Los otros cuatro ejidos son bastante menores en población y la mayoría de las y los habitantes tienen derechos sobre la tierra, por lo que la asamblea general era el lugar natural para tener estas conversaciones, lo que hacía que no fueran necesarias las reuniones informales.

Después de todo este trabajo, las asambleas de los ejidos comenzaron a jugar un papel fundamental como órganos de gobernanza y de toma de decisiones locales fuertes, dándole poder a las comunidades ejidales para tomar un paso más en la lucha contra el decreto, pasando de un enfoque reactivo a uno preventivo en la protección de su territorio.



Blindando el territorio contra futuras amenazas

Para proteger de forma preventiva la tierra, el territorio y los recursos naturales de las comunidades de la laguna de Chichankanab, las comunidades tenían que determinar qué actividades quedaban autorizadas y cuáles prohibidas en sus tierras. Para esto, los ejidos debían convocar una asamblea especial llamada Asamblea de Formalidades Especiales (AFE).²²

Teniendo en cuenta que el trabajo con la comunidad de Dziuché estaba más asentado, ProDESC propuso que fuera la primera comunidad en celebrar una AFE para proteger su tierra, territorio y recursos naturales y prohibir actividades que afectaran de forma negativa a la tierra, territorio y reservas de agua de la comunidad. Esto incluye proyectos de electricidad, solares y eólicos, la industria petrolera, la minería, el turismo y el ecoturismo, el sector inmobiliario, la agroindustria y el monocultivo.

A finales de noviembre de 2022, Dziuché convocó una AFE.²³ El equipo de ProDESC y el ejido trabajaron en estrecha colaboración para mostrar la importancia de esta prohibición y las consecuencias positivas que traería. La comunidad votó de forma unánime a favor de rechazar ese tipo de proyectos.

Después de Dziuché, los otros cuatro ejidos de la laguna de Chichankanab tomaron el mismo enfoque, alcanzando la misma decisión en sus respectivas asambleas a principios de 2023. Esto es un elemento crucial para la protección de las tierras y los recursos naturales de estas comunidades, ya que la decisión de proteger el territorio contra estas actividades es vinculante a nivel legal. De ahora en adelante, inversores y/o actores gubernamentales tendrán que probar que sus proyectos respetan las decisiones de las comunidades para el uso de la



tierra, el territorio y los recursos naturales.

Esto no significa que haya terminado la implementación de un enfoque preventivo para la protección del territorio. Los cinco ejidos se enfrentan a desafíos para hacer esta decisión oficial, ya que las actas de la asamblea y los acuerdos están pendientes de reconocimiento formal, mediante su inscripción en el Registro Agrario Nacional. De hecho, los obstáculos y retrasos que está sufriendo la inscripción de las actas de las cinco asambleas, una estrategia para desanimar y desmovilizar a las comunidades, demuestra el potencial impacto de esta estrategia preventiva. Actualmente los representantes de

las comunidades y ProDESC están recurriendo a estrategias legales para asegurarse de que las actas y los acuerdos son inscritos.

A pesar de estos desafíos, los cinco ejidos han logrado demostrar que las comunidades son capaces de transformar la reacción contra una violación de derechos en un movimiento para la protección de un territorio. Cinco años después de que representantes de Dziuché descubrieran el decreto del ANP, los cinco ejidos de la laguna de Chichankanab están actuando como un frente unido para prevenir futuros daños y amenazas a su territorio. Por ejemplo, en 2003 Venancio Aban Mejía, miembro del comisariado de La Presumida compartió con la prensa:



Desde fines de 2022 y durante este año, las asambleas ejidales de nuestros ejidos han determinado que no darán entrada a ningún proyecto que nos despoje de nuestra tierra, laguna o nuestros derechos, y que nos excluya de la gestión y beneficios por la explotación de nuestros recursos.

(Plano Informativo 2023)

De igual manera, Ubaldo Ku y Chi, miembro del comisariado de Dziuché, reconoció:

Nuestros ejidos han sido sistemáticamente olvidados por administraciones que van y vienen. Cuando se acercan a nosotros es para ofrecernos una obra a cambio de que les demos a otros lo que es nuestro, nuestra tierra o nuestra laguna, para que ellos se la concedan a terceros y ellos se enriquezcan. Ahora lo hacen vía el turismo.

(Plano Informativo 2023)

Con asambleas fuertes y funcionales, los ejidos de Chichankanab fueron capaces de actuar como un frente unido, utilizando el poder que el derecho investía en las asambleas para tomar una decisión sin precedentes para blindar el territorio contra potenciales nuevas amenazas. Esta piedra angular es, sin embargo, el fruto de un largo proceso que comenzó identificando amenazas inmediatas y reaccionando frente a ellas, comprendiendo el alcance de esas amenazas y comprendiendo el poder de una comunidad (y comunidades) organizada e involucrada, que fue capaz de comprender lo que estaba sucediendo y lo que significaba para el futuro de su territorio, de su tierra, de sus recursos naturales y de sus medios de vida. Todos esos pasos fueron necesarios para darse cuenta de que, más allá de las medidas reactivas, el enfoque preventivo era posible y deseable.



Conclusión

Las comunidades agrarias e indígenas de la península de Yucatán se enfrentan a muchos desafíos. Aunque tienen títulos sobre las tierras reconocidos oficialmente, como muchas otras comunidades que viven a día de hoy en zonas de riqueza natural o que son puntos calientes de inversión, hacen frente a constantes amenazas sobre sus territorios, tierras, recursos naturales, y medios de vida. En los puntos calientes de inversión, las amenazas están en todos sitios y son muy diversas (en este caso desde granjas avícolas a áreas naturales protegidas para el ecoturismo). Sin embargo, comparten la misma motivación, la desposesión de individuos y comunidades de sus derechos a la tierra para el beneficio económico de unos pocos. Al problema de la desposesión se añade el impacto de la destrucción medioambiental y el cambio climático que a menudo generan esas mismas industrias. En resumidas cuentas, este contexto de urgencia obliga a los individuos y a las comunidades a reaccionar constantemente a amenazas inmediatas. Es precisamente en este tipo de

contextos que los enfoques preventivos, que combinan el poder del derecho con el poder de las personas, pueden tener un impacto transformador a largo plazo. Aunque pueden ser más difíciles de implementar, ya que las comunidades están ocupadas respondiendo a las amenazas inmediatas, permiten a las comunidades tomar un enfoque más estratégico y a largo plazo para la defensa de su territorio.

La experiencia de los cinco ejidos de la laguna de Chichankanab ofrece un ejemplo de cómo las comunidades y quienes los acompañan pueden trabajar conjuntamente en un contexto de urgencia, no sólo reaccionando a las amenazas del momento, sino previendo otras futuras. Muestra cómo las comunidades pueden activar tres fuentes de poder complementarias, activando órganos de gobernanza locales, organizándose dentro de las comunidades y coordinando las acciones entre comunidades para potenciar su papel como agentes del cambio para luchar contra futuras violaciones. Hemos visto como la activación de estas



fuentes de poder puede ser fundamental para el desarrollo de un enfoque preventivo exitoso.

Somos conscientes de que no tienen porque necesariamente representar la experiencia de otras comunidades que se enfrentan a retos similares. Este caso es, después de todo, uno más en un mundo de diferentes posibilidades y contextos. Sin embargo, ofrece algunas lecciones sobre cómo las comunidades pueden activar estas fuentes de poder y usarlas con éxito para implementar un enfoque preventivo.

Una lección fundamental de este caso es que **los enfoques preventivo y reactivo pueden ser complementarios**. De hecho, los enfoques preventivos pueden aprovechar los esfuerzos que surgen de responder a amenazas inmediatas y urgentes para construir y fortalecer el poder comunitario. Hemos podido ver como la reacción frente al decreto y otros proyectos, como la construcción de la granja avícola de Bachoco, llevó a los miembros del ejido a adoptar un audaz enfoque organizativo dentro y entre las comunidades. Esto fue fundamental para lograr

que los cinco ejidos actuaran como un frente unido y tomaran una decisión sin precedentes, en sus respectivas asambleas, de proteger el territorio contra proyectos que tuvieran un impacto negativo sobre sus derechos para vivir en, usar y ser propietarios de sus tierras.

Es fundamental mantener un involucramiento comunitario sostenido en el tiempo, especialmente después de una victoria legal. Una victoria legal contra una violación en marcha, como la concesión del amparo a Dziuché, puede llevar a una mayor movilización elevando el ánimo de las y los miembros de la comunidad, al demostrar que el cambio positivo es posible. No obstante, los obstáculos en la implementación que surgen después de una victoria también pueden desanimar a las comunidades de iniciar posteriores acciones. De hecho, los actores poderosos utilizan a menudo los obstáculos a la implementación para disuadir a las y los miembros de las comunidades de que utilicen el derecho y otros mecanismos a su alcance para defender sus derechos. Por estas razones, "la implementación y la rendición



de cuentas después de una victoria son tan importantes como la victoria misma” (Foster y Louie 2010). Los liderazgos comunitarios y sus aliados deben estar preparados para tomar las acciones necesarias para mantener a las comunidades implicadas y persistir en una lucha a largo plazo por la protección de sus derechos. En este caso de estudio, esto supuso mantener una estrategia organizativa activa y trabajar sin descanso con los órganos de gobernanza locales.

Para que los órganos de gobernanza local tengan un rol como espacios poderosos para avanzar hacia un enfoque preventivo, necesitan ofrecer una representación legítima y mecanismos de rendición de cuentas para todos los miembros de la comunidad.

En este caso, esto significaba reforzar la asamblea del ejido y asegurarse de que cumplía con los requisitos establecidos por la Ley Agraria, para garantizar que sus decisiones se hicieran oficiales y se respetaran. Incluso cuando estas decisiones deben ser legalmente vinculantes, los actores públicos y privados pueden llegar a intentar ignorarlas. Para organizar con

eficacia a las y los miembros en la acción colectiva en respuesta a amenazas externas, estos órganos deberían disponer, en la medida de lo posible, de mecanismos de rendición de cuentas apropiados para las y los residentes y de información básica actualizada sobre quién tiene derecho a voto en estos espacios, así como deberían establecer un mecanismo claro de transferencia de conocimiento durante las transiciones de poder.

Las divisiones internas y las jerarquías dentro de las comunidades pueden minar los esfuerzos por fortalecer los órganos colectivos.

Para mantenerse fiel a la diversidad de puntos de vista y necesidades de la comunidad, se pueden utilizar estrategias de comunicación para saber quiénes son las y los miembros de la comunidad y apelar a esa información para guiar todo el proceso de organización comunitaria. También es importante encontrar maneras de incluir a los grupos marginalizados históricamente. Este conocimiento sobre quiénes son las y los miembros de la comunidad también es importante cuando se buscan maneras de lograr



mayor inclusividad y mejor representación en los órganos de gobernanza local, algo que impactará de forma positiva en la legitimidad de las decisiones que se tomen. En este caso en concreto, esto supuso buscar maneras de informar a las y los residentes sin derechos ejidales de lo que estaba sucediendo y de por qué su voz era importante. Para ProDESC también supuso tomarse un tiempo para comprender las dinámicas y perspectivas de la comunidad y trabajar junto con los miembros del ejido para animar a la inclusión de mujeres y personas jóvenes en el padrón ejidatario.

Construir una visión colectiva del territorio puede aportar unidad de propósito dentro y entre las comunidades.

Como pudimos ver en el caso de Bachoco, los mapas y las campañas en marcha contra acciones que exponían a las comunidades a daños medioambientales, pueden generar una nueva comprensión del territorio como un espacio compartido entre comunidades que necesitan actuar de forma conjunta para liderar con éxito la defensa contra violaciones presentes o futuras. Como hemos

mencionado anteriormente, fue muy importante para las comunidades del ejido darse cuenta, por ejemplo, de que una decisión de un ejido de permitir un proyecto en sus tierras, o incluso la aprobación de un proyecto fuera de las tierras de los cinco ejidos, podría crear un efecto dominó que impactara sobre todos ellos. Los mapas y las campañas fueron fundamentales para crear esta visión de un ecosistema compartido que necesita de la protección de las cinco comunidades.

Otra razón por la que es tan importante para las comunidades tener una visión colectiva del territorio es que **puede contrarrestar narrativas dominantes en las que las comunidades agrarias e indígenas aparecen retratadas como en contra del desarrollo.** A menudo las comunidades que defienden sus derechos a la tierra están sujetas a narrativas de difamación que las sitúan de forma injusta como actores en contra del “progreso y el desarrollo” o incluso en contra de “la protección del medio ambiente” (en este caso en contra de la creación del Área Natural Protegida). En un contexto de



cambio permanente en el que los actores públicos y privados están desarrollando estrategias cada vez más sutiles y matizadas para desposeer a las comunidades de sus tierras, actuar como un frente unido mediante una visión colectiva para el territorio es un elemento fundamental para contrarrestar dichas narrativas hegemónicas.

En general, construir una visión colectiva del territorio es un paso fundamental para lograr un enfoque preventivo que se base de verdad en la comprensión del territorio y de los recursos naturales de las comunidades agrarias e indígenas que viven en el mismo y que poseen las tierras. Esta visión a largo plazo parte de su relación con el territorio (incluidas las actividades productivas) y de su cosmovisión. Se trata de la existencia de estas comunidades y de las futuras generaciones y es fundamental para apoyar a las comunidades en su respuesta a las amenazas que surjan y en su proceso para

decidir a qué quieren decir “sí”, “no” o incluso “sí, pero”.

A día de hoy, a pesar de todos los logros de los ejidos de Chichankanab, las medidas preventivas que se aprobaron en las asambleas siguen lejos de haberse convertido en herramientas legales en la protección de su territorio. El principal desafío al que se enfrentan los ejidos son las autoridades nacionales que se niegan a reconocer los acuerdos alcanzados por los cinco ejidos en sus asambleas comunitarias. Ahora más que nunca, los ejidos necesitan estar unidos utilizando el derecho y organizándose en sus comunidades para exigir que las autoridades nacionales cumplan sus propias leyes y respeten sus derechos. La lucha por la protección del territorio no ha terminado en la laguna de Chichankanab, pero se han dado enormes pasos que hacen de esta experiencia un caso a celebrar y que puede inspirar a otros.

Referencias

Ancheita, Alejandra. "Building Spaces of Hope: Working for Indigenous Peoples' Rights in Mexico." En *The Revolution Will Not Be Litigated*. United States: OR Books, 2023.

Cotula, Lorenzo y Thierry Berger. "Trends in Global Land Use Investment: Implications for Legal Empowerment." IIED, 2017. <https://www.iied.org/12606iied>.

Cotula, Lorenzo, Sonja Vermeulen, Rebeca Leonard y James Keeley. "Land Grab or Development Opportunity? Agricultural Investment and International Land Deals in Africa." IIED, 2009. <https://www.iied.org/12561iied>.

Diergarten, Yorck. "Indigenous or Out of Scope? Large-Scale Land Acquisitions in Developing Countries, International Human Rights Law and the Current Deficiencies in Land Rights Protection." *Human Rights Law Review* 19, n° 1 (2019): 37-52. <https://doi.org/10.1093/hrlr/ngy044>.

DPLf y Oxfam. "Implementación de La Consulta y Consentimiento Previo, Libre e Informado: Experiencias Comparadas En América Latina y Discusiones Sobre Una Ley de Consulta En México | DPLF," 2018. <https://www.dplf.org/es/resources/implementacion-de-la-consulta-y-consentimiento-previo-libre-e-informado-experiencias>.

Fitzgerald, Erin y Gregg Gershuny. "Stewards of the Land." *Stanford Social Innovation Review* (blog), 2020. https://ssir.org/books/excerpts/entry/stewards_of_the_land.

INMUJERES. "Desigualdad En Cifras," 2020. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA6N05.pdf.

Kazemi, Leila y Tehtena Mebratu-Tsegaye. "Free, Prior and Informed Consent: Getting Political to Improve Impact." *PlusPolitics*, 2020. <https://doi.org/10.7916/d8-ktgh-0b52>.

Knight, Rachel, Judy Adoko, Teresa Auma, Alda Salomao, Silas Siakor y Issufo Tankar. "Protecting Community Lands and Resources: Evidence from Liberia, Mozambique and Uganda." IDLO, 2012. <https://namati.org/publications/protecting-community-lands-and-resources-evidence-from-liberia-mozambique-and-uganda/>.

Knuckey, Sarah, Benjamin Hoffman, Jeremy Perelman, Gulika Reddy, Alejandra Ancheita y Meetali Jain. "Power in Human Rights Advocate and Rightsholder Relationships: Critiques, Reforms, and Challenges." *Harv. Hum. Rts. J.* 33 (1 de enero de 2020): 1.

Land Portal Foundation. "Land & Investments." Land Portal (blog), 2023. <https://landportal.org/issues/land-and-investments>.

Lomax, Tom. "Asserting Community Land Rights Using RSPO Complaint Procedures in Indonesia and Liberia." IIED, 2015. <https://www.iied.org/12584iied>.

Maru, Vivek. "A Pathway to Climate and Environmental Justice." *American Journal of Law and Equality*, n° 3 (2023): 103–49.

Morett-Sánchez, J. Carlos y Celsa Cosío-Ruiz. "Panorama de los ejidos y comunidades agrarias en México." *Agricultura, sociedad y desarrollo* 14, n° 1 (marzo de 2017): 125–52.

ProDESC. "Informe Anual de Actividades 2023." ProDESC, 2023a. <https://prodesc.org.mx/informe-anual-de-actividades-2023-prodesc/>.

ProDESC. "Comunidades Mayas aledañas a Chichén Itzá se amparan contra actos de discriminación y omisiones por parte del INAH." ProDESC (blog), 2023b. <https://prodesc.org.mx/comunidades-mayas-aledanas-a-chichen-itza-se-amparan-contra-actos-de-discriminacion-y-omisiones-por-parte-del-inah/>.

ProDESC. "Juzgado Federal ordena suspender construcción de granja avícola de Bachoco en Peto, Yucatán," 2023c. <https://prodesc.org.mx/juzgado-federal-ordena-suspender-construccion-de-granja-avicola-de-bachoco-en-peto-yucatan/>.

ProDESC. "Victoria Legal para Comuneros de Unión Hidalgo Fija Precedente para la Defensa de la Tierra de Parques Eólicos." ProDESC (blog), septiembre de 2022. <https://prodesc.org.mx/victoria-legal-para-comuneros-union-hidalgo-fija-precedente-para-defensa-tierra-contra-abusos-parques-eolicos/>.

ProDESC. "Utilidad Privada, Despojo Público -." ProDESC, 2021a. <https://prodesc.org.mx/informe-regional-utilidad-privada-despojo-publico/>.

ProDESC. *La Resistencia del Viento*, 2021b. https://www.youtube.com/watch?v=H89qu4d_DtU.



Scheidel, Arnim, Álvaro Fernández-Llamazares, Anju Helen Bara, Daniela Del Bene, Dominique M. David-Chavez, Eleonora Fanari, Ibrahim Garba, et al. "Global Impacts of Extractive and Industrial Development Projects on Indigenous Peoples' Lifeways, Lands, and Rights." *Science Advances* 9, n° 23 (7 de junio de 2023): eade9557. <https://doi.org/10.1126/sciadv.ade9557>.

Sociedad Científica Mexicana de Ecología. "Biodiversidad de la Península de Yucatán: Estado del arte y retos ecológicos contemporáneos," 16 de octubre de 2020. <https://scme.mx/anio-2020-numero-iii-biodiversidad-de-la-peninsula-de-yucatan-estado-del-arte-y-retos-ecologicos-contemporaneos/>.

Tanner, Christopher y Marianna Bicchieri. "When the Law Is Not Enough. Paralegals and Natural Resources Governance in Mozambique. FAO Legislative Study 110 | Policy Support and Governance | Food and Agriculture Organization of the United Nations." FAO, 2014. <https://www.fao.org/policy-support/tools-and-publications/resources-details/en/c/445258/>.

Terre Solidaire, ECCHR y ProDESC. "De los derechos a la realidad: Garantizar una aplicación de la Ley Francesa del Deber de Vigilancia centrada en las personas," 2023. <https://prodesc.org.mx/de-los-derechos-a-la-realidad-garantizar-una-aplicacion-de-la-ley-francesa-del-deber-de-vigilancia-centrada-en-las-personas/>.

Veit, Peter. "4 Ways Indigenous and Community Lands Help Fight Climate Change," 25 de marzo de 2021. <https://www.wri.org/insights/4-ways-indigenous-and-community-lands-can-reduce-emissions>.

Notas

- 1 Incluso con el paso hacia la “energía verde”, la extracción de materiales necesarios para las tecnologías verdes como el litio, el cobalto o el cobre, ha dañado el medio ambiente, provocando un impacto negativo sobre las comunidades agrarias e indígenas que viven en las cercanías de dichas minas (Maru 2023).
- 2 ProDESC 2021a ha identificado cómo los gobiernos han utilizado el concepto de utilidad pública para justificar la privatización y expropiación de tierras en territorios indígenas y agrarios para el beneficio de proyectos extractivos y de infraestructura. Véase también: Cotula y Berger (2017), Lomax (2015), Tanner y Bicchieri (2014), Knight et al (2012), Cotula et al (2009).
- 3 En México los ejidos son tierras de propiedad social y colectiva para uso productivo que están oficialmente reconocidas. En su forma moderna, los ejidos se atribuyen a la Revolución Mexicana (1910) y a las posteriores reformas constitucionales de la tierra y agrarias que dieron a las comunidades agrarias e indígenas control sobre las tierras que les habían sido arrebatadas de forma violenta. Hoy en día, los ejidos han quedado debilitados por las reformas neoliberales de los años 90 que permitieron su fragmentación y privatización. Sin embargo, a día de hoy más de la mitad del territorio nacional incluye tierra de ejidos con unos 32.000 ejidos y más de 5,6 millones de personas residiendo en dichas tierras (Moret-Sanchez y Cosío-Ruiz, 2017).
- 4 El segundo cuerpo de agua más grande dentro de la península de Yucatán.
- 5 Un ejemplo de esto es el caso de la Unión Hidalgo, una comunidad indígena zapoteca en el estado de Oaxaca que recibió el apoyo de ProDESC para defender su tierra y su territorio frente a la construcción de un parque eólico (Ancheita 2023).
- 6 Este caso logró una importante resolución legal en 2022 cuando el gobierno nacional rescindió los contratos que había firmado con Électricité de France (la empresa responsable del proyecto Gunaa Sicarú), haciendo el proyecto inviable.
- 7 Sociedad Científica Mexicana de Ecología (2020).
- 8 Con la excusa del ecoturismo y la “protección de la naturaleza” el decreto arrebató a las comunidades su derecho a decidir y planificar lo que sucedía con sus tierras.

- 9 La seleccionada para gestionar el ANP fue Amigos de Sian Ka'an, una controvertida ONG centrada en el desarrollo del ecoturismo en el sudeste de México. Esta organización no se puso en contacto con las comunidades y los ejidos no fueron incluidos en los planes que ya se estaban preparando para la laguna. Para conocer más: <https://mayapolitikon.com/ejido-dziuche/>
- 10 Este caso es un claro ejemplo de cómo los actores públicos y privados están utilizando estrategias más sutiles para desposeer a las comunidades de sus tierras y recursos naturales. Aunque podían haber utilizado un enfoque diferente, como la expropiación forzosa, valerse de la declaración de un "Área Natural Protegida" permitía y reforzaba una narrativa hegemónica mediante la que los actores públicos y privados son los "verdaderos defensores" del medio ambiente. Las comunidades que se oponen a estas acciones son situadas automáticamente en una posición antagónica como personas que están "en contra del desarrollo" o que quieren poner obstáculos a la protección del medio ambiente. Las Áreas Naturales Protegidas pueden ser un mecanismo útil para proteger el medio ambiente, siempre que se establezcan respetando y reconociendo los derechos de las comunidades que viven en las tierras, que las usan y que son propietarias de las mismas.
- 11 Dado que Dziuché es tanto una comunidad agraria como indígena (de origen maya) un mecanismo bien conocido que podrían haber utilizado para luchar contra la ubicación de industrias y proyectos comerciales en sus territorios sin su consentimiento era su derecho al Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI). Sin embargo, la experiencia en diferentes países de Latinoamérica ha demostrado que el CLPI a menudo no es más que un ejercicio de "marcar casillas", sin ninguna participación real de las comunidades y en el que la toma de decisiones en última instancia queda en manos del estado (Kezemi & Mebratu-Tsegaye 2020). En México, la evidencia muestra que la ausencia de un marco legal nacional claro sobre CLPI ha provocado un vacío institucional y múltiples violaciones de los procesos CLPI, como por ejemplo: falta de acceso a información para las personas y comunidades consultadas, autoridades estatales que favorecen a compañías privadas y discriminan a las autoridades indígenas, así como autoridades públicas que ignoran el incumplimiento de las propias resoluciones del estado (DPLf & Oxfam 2018).
- 12 Concierno a la asamblea ejidal la "Aprobación de los contratos y convenios que tengan por objeto el uso o disfrute por terceros de las tierras de uso común" (Artículo 23 de la Ley Agraria).
- 13 En algunos casos la ley ha sido utilizada para fragmentar ejidos y expropiar tierras a sus miembros.

- 14 El Recurso de amparo establece que hay un límite de tiempo (7 años de acuerdo con el Artículo 17) para presentar el recurso con respecto al momento en que se produce la violación de los derechos de propiedad. Cuando Dziuché contactó con ProDESC en relación al Área Natural Protegida tan solo quedaban unos pocos días para que expirara el plazo de 7 años. Con esto en mente ProDESC trabajó con rapidez para presentar el amparo en el debido plazo.
- 15 Las autoridades públicas interpretaron de otra manera la sentencia judicial y no fue hasta la publicación oficial de la revocación en el Diario Oficial de Quintana Roo en septiembre de 2020, que el ejido pudo reclamar sus derechos a la tierra.
- 16 De acuerdo con el Registro Agrario Nacional solo 3 de cada 10 miembros ejidales son mujeres (INMUJERES, 2020).
- 17 Estos ejidos también adoptaron una estrategia integral de comunicación y de organización comunitaria para informar a su comunidad sobre lo que estaba sucediendo en la laguna.
- 18 Es importante señalar que las 5 comunidades que rodean la zona de la laguna de Chichankanab presentaron otro “recurso de amparo” que está siendo revisado actualmente por los jueces.
- 19 Es importante reiterar que las decisiones tomadas por las asambleas afectan a todos los residentes del ejido, incluidos quienes no tienen derechos a las tierras.
- 20 Las personas jóvenes tienden a migrar lejos de los ejidos en busca de mejores perspectivas económicas.
- 21 Teniendo en cuenta que las asambleas generales pueden crear comités específicos para ciertas actividades, Dziuché creó el Comité para la defensa de la laguna de Chichankanab, que actualmente dirige Alberto Burgos, que ha sido una de las principales voces en la defensa del territorio y que ha jugado un papel clave en la unión de los diferentes ejidos de la laguna.
- 22 En una primera convocatoria este tipo de asamblea requiere la asistencia del 75% de los miembros, debido a la importancia de los temas que se debaten. En una segunda convocatoria la asamblea requiere la presencia del 50%.
- 23 Hubo una primera convocatoria el 30 de octubre, pero no tuvo la asistencia mínima requerida. Reunió a 316 de los 475 miembros, un total del 66%.



Grassroots Justice Network

Estamos construyendo un mundo donde las comunidades más impactadas por las injusticias puedan defender sus derechos y tomar parte de las decisiones que les afectan. Nos une el compromiso de ayudar a las personas a conocer, usar y (trans)formar el derecho, un proceso conocido como empoderamiento jurídico.

La Grassroots Justice Network es convocada por Namati

Síguenos en    @grassrootsJN